



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 13:05 horas del día 14 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D^a Alicia Brancal Mas, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Inés Beltrán Pitarch, en fecha 11 de octubre de 2016, en el que consta valoración de los criterios subjetivos no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres B** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de "Remodelación del grupo Rafalafena dels Tarongers, Fase II", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 15 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 114 de fecha 20 de septiembre de 2016 y posterior apertura de los **sobres C** de las proposiciones presentadas.

Se encuentra presente la Ingeniera Técnico Industrial Municipal, Inés Beltrán Pitarch.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

– Pedro Romero Pavía, en representación de la mercantil Civicons Construcciones Públicas SLU,

– Jaime Viciano Calabria, en representación de la mercantil Pavasal Empresa Constructora SA,

– Jaime Querol Molinos, en representación de la mercantil Becsa SAU,

– Pedro Rodríguez Artola y Héctor Vicente Agost, en representación de la mercantil Gimecons Construcciones y Contratas SL,

– José Luis Domeque, en representación de la mercantil Juan José Sánchez López SA (Jujosa),

En primer lugar se facilita a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación copia del informe de la técnico municipal D^a Inés Beltrán Pitarch, de fecha 11 de octubre de 2016, en el que consta la valoración de los criterios subjetivos no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de los **sobres B**. Por la técnico municipal se da lectura del resultado de dicho informe respecto a la puntuación de las ofertas de los licitadores con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Estudio y conocimiento de la obra	Puntos Programación de la obra	Puntos Propuesta de mejoras	PUNTOS TOTAL
CIVICONS	12	13	15	40.00
PAVASAL	12	13	10,84	25.00
BECSA	10	14	0,00	24.00
GIMECONS	11	14	11,21	25.00
UTE JUJOSA TELECSO	9	8	7,59	17

A continuación se procede a la apertura de los **sobres C** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, resultando de ello lo siguiente:

1º.- La mercantil **Civicons Construcciones Públicas SLU** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **18,94%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a dos personas durante la totalidad de las obras (32 días laborables) y una persona durante la mitad de la duración de las obras (16 días laborables), que cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación.

– Escrito de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión de I+D+i. ISO 9001:2008, ISO 14001: 2004, OHSAS 18001:2007.

2º.- La mercantil **Pavasal Empresa Constructora SA** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **15,34%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas, con un total de 64 jornadas laborales completas, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil aportando los certificados de Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión de I+D+i : ISO 14001, ISO9001:2008 y UNE 166002 : 2006.



3º.- La mercantil **Becsa SAU** presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **16,41%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 3 personas a 32 jornadas completas cada persona, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil aportando los certificados de Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión de I+D+i : ISO 14001, ISO 9001 y UNE 166002.

4º.- La mercantil **Gimecons Construcciones y Contratas SL** presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **16,55%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas a 32 jornadas completas cada persona, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión de I+D+i: ISO 14001:2004, ISO 9001:2008 y declaración suscrita por D. José Guillermo Berлага Clavija , sobre la existencia de un Área de investigación, desarrollo e innovación transversal al conjunto de empresas del Grupo basado en la norma UNE 166002:2014.

5º.- Las mercantiles **Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Telecso SL**, que licitan en compromiso de constituirse en UTE, presentan la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Pablo Pons Flors y D^a Purificación Sánchez Belmonte en nombre y representación de las mercantiles, indicando que se comprometen a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **28,00%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Pablo Pons Flors y D^a Purificación Sánchez Belmonte en nombre y representación de las mercantiles, indicando que se comprometen a contratar a 3 personas a 32 jornadas completas cada persona, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Pablo Pons Flors y D^a Purificación Sánchez Belmonte en nombre y representación de las mercantiles, indicando que se comprometen a destinar a la comunicación social de la obra la cantidad de MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.116,64 €).

– Propuesta de D. Pablo Pons Flors y D^a Purificación Sánchez Belmonte en nombre y representación de las mercantiles, indicando que se comprometen a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Pablo Pons Flors y D^a Purificación Sánchez Belmonte en nombre y representación de las mercantiles, aportando los certificados de Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión de I+D+i : ISO 14001: 2004 e ISO 9001: 2008, a nombre de Telecso, S.L.

A continuación, por parte de la Ingeniera Municipal presente en el acto, se procede a efectuar los cálculos correspondientes con el fin de comprobar si alguna de las proposiciones presentadas por las mercantiles licitadoras se encuentra incurso en presunción de temeridad conforme a lo previsto en la cláusula 11^a del Pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación, resultando que la baja media de las proposiciones es del 19,05% y, por tanto, las proposiciones cuya baja supere el 24,05% se encuentran en dicha situación.

Como consecuencia de lo anterior, la proposición presentada por Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Telecso SL, que licitan en compromiso de constituirse en UTE, que oferta una baja del 28% se encuentra incurso en presunción de temeridad y estando presente un representante de la empresa, se le requiere en el mismo acto para que justifique su oferta en el plazo de dos días hábiles que finaliza el martes día 18 de octubre de 2016, debiendo presentar la correspondiente documentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento antes de las 14:00 horas.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que tras el examen de la documentación presentada en su caso, por Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Telecso SL, que licitan en compromiso de constituirse en UTE, justificativa de su oferta, se pronuncie sobre la misma y se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11^a del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y se emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.